



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO LOCAL

9608***Resolución de aprobación de la concesión de las subvenciones a asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro para la promoción y difusión del producto de Mallorca 2024***

La consejera ejecutiva de Promoción Económica i Desarrollo Local del Consejo Insular de Mallorca día 26 de setiembre de 2024:

“Antecedentes

1. El Consejo Ejecutivo, en sesión de día 5 de junio de 2024, aprobó la convocatoria de subvenciones a asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro para la promoción y difusión del producto de Mallorca 2024.
2. La convocatoria y el extracto se publicaron en el BOIB nº. 77, de día 8 de junio de 2024, por conducto de la “Base de Datos Nacional de Subvenciones”.
3. Dentro del plazo establecido a la convocatoria anterior, se presentaron 39 solicitudes de subvención de las cuales 4 renunciaron.
4. La Comisión Evaluadora emitió el informe que fundamenta la propuesta de resolución de aprobación de la concesión de las subvenciones.
5. El secretario técnico de Promoción Económica y Desarrollo Local, como órgano instructor del procedimiento, informó de que las entidades propuestas como beneficiarias de la convocatoria cumplen los requisitos para acceder a las subvenciones.
6. En el presupuesto de gastos del Consejo Insular de Mallorca del 2024 se ha previsto el crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que se deriva de la concesión de las presentes subvenciones.
7. El día 26 de septiembre de 2024, la Intervención Delegada (Centro la Misericordia) emitió informe de fiscalización favorable sobre la aprobación de la concesión de las subvencions (FLP 2024/4721).

Fundamentos de derecho

1. La consellera ejecutiva de Promoción Económica y Desarrollo Local es el órgano competente para resolver la convocatoria y disponer el gasto que se deriva, en virtud del artículo 33.2 k) de la Ley 4/2022, de 28 de junio de consejos insulares.
2. Las bases reguladoras de la convocatoria son las establecidas a la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca, aprobada por Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 21, de 18 de febrero de 2017), modificada por Acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018 (BOIB nº. 96, de 04 de agosto de 2018).

3. En relación con el procedimiento de concesión de las presentes subvenciones, se establece entre otros, que:

El procedimiento de concesión de las subvenciones se llevará a término mediante concurrencia competitiva, en los términos que prevé el artículo 17 de la Ordenanza general de subvenciones, y en virtud de los cuales se comparan, en un único procedimiento, todas las solicitudes presentadas con la intención de establecer una prelación a través de los criterios de evaluación previstos en el apartado 11.3 de esta convocatoria y, de esta manera, conceder las subvenciones en virtud de la puntuación obtenida, de acuerdo con el criterio y el procedimiento establecido en el apartado 11.

4. El órgano instructor del procedimiento es el secretario técnico del Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local, que llevará a cabo, de oficio, las actuaciones necesarias para instruir y tramitar el procedimiento, tal como se prevé en el punto 11.2 de la convocatoria, en relación con el artículo 24 de la Ley general de subvenciones y el artículo 18 de la Ordenanza general de subvenciones.

El órgano instructor formulará la propuesta de aprobación de la concesión (punto 11.2 de la convocatoria).

5. De acuerdo con el punto 11.4 de la convocatoria, en relación con el artículo 18 de la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca se constituye la Comisión Evaluadora, como órgano colegiado de valoración de las solicitudes que tiene que emitir informe en que se concreta el resultado de la evaluación efectuada, que sirve de base al órgano instructor para elaborar la propuesta de resolución definitiva.



6. La composición de la Comisión Evaluadora está prevista en el punto 11.4 de la convocatoria y el punto 11.3 de la convocatoria establece los criterios de valoración de las solicitudes de todas las líneas.

7. El punto 11.2 de la convocatoria, en relación con el artículo 18.2c de la OGS determina que se adjuntará al expediente un informe del secretario técnico, como órgano instructor, en el sentido que, de la información en su poder, las personas beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder, y específicamente está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social ante la Administración del Estado y con las obligaciones tributarias con el Consejo de Mallorca.

8. El artículo 9 e) de la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca establece, como obligación de la persona beneficiaria, acreditar, antes de dictarse la propuesta de resolución de concesión, que está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con el Consejo Insular de Mallorca y los organismos autónomos que dependen, y de las obligaciones con la Seguridad Social.

9. Las entidades propuestas como beneficiarias reúnen los requisitos para ser beneficiarias de esta convocatoria, de acuerdo con el punto 5 de la convocatoria, en relación con el artículo 8 del OGS.

10. Las solicitudes de subvención se han formalizado y presentado en los términos previstos al punto 9 de la convocatoria.

11. La propuesta de resolución de concesión de las presentes subvenciones se ajusta a la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca y específicamente, en el previsto en el artículo 27.1 de la misma normativa.

12. La propuesta de aprobación de concesión se ajusta a los límites de importe y de ámbito temporal y territorial a la subvención concedida establecidos en los puntos 3 y 4 de la convocatoria.

13. La propuesta de aprobación de la concesión de las subvenciones se adecua a la base 35 de las de ejecución del presupuesto de gastos del Consejo de Mallorca del 2024 relativa a los principios generales de la gestión y concesión de subvenciones.

14. El punto 11.4 de la convocatoria en relación con el artículo 18.2.d) del OGS establece, entre otros que el órgano instructor, tiene que formular la propuesta de resolución definitiva a la vista del expediente y el informe del órgano colegiado de valoración.

Por todo lo que se ha expuesto, dicto la siguiente

Resolución

1. Conceder las subvenciones a los beneficiarios que se detallan al anexo I adjunto, para los proyectos y por los importes que constan, en el marco de la convocatoria de subvenciones a asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro para la promoción y difusión del producto de Mallorca 2024.
2. Disponer el gasto que corresponde a la concesión anterior, por un importe total de 400.000,00 €, a favor de los beneficiarios que se detallan al anexo I adjunto por los importes que constan, con cargo en la partida presupuestaria 65 43110 48900.
3. Excluir las solicitudes de subvención que se detallan en el anexo II adjunto, por el motivos que se indican.
4. Ordenar la publicación de este Acuerdo al Boletín Oficial de las Islas Baleares y que se remita la información en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.”

Palma, en la fecha de la firma electrónica (27 de septiembre de 2024)

El secretario técnico de Promoción Económica y Desarrollo Local

(Art. 35.2g) Ley 4/2022,28 de junio de Consejos Insulares

BOIB núm.88, de 7 de julio de 2022)

Diego de la Fuente Rama





ANEXO I
Solicitudes que se propone conceder

Número EXPEDIENTE SEGEX	NOMBRE TERCERO	DNI SOLICITANTE	TÍTULO PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO CORRIENTE	IMPORTE SOLICITADO	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
1087806R	ESTEL DE LLEVANT	G07815905	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS INFUSIONES E HIDROLATS T'ESTIM	61.528,92 €	29.996,52 €	29	29.996,52 €
1088283E	CONSELL BALEAR DE LA PRODUCCIÓ AGRÀRIA ECOLÒGICA (CBPAE)	Q5750010J	Espacio gastronómico dentro del marco de la Fiesta Ecológica y Musical (FEiM!)	57.054,00 €	22.641,00 €	29	22.641,00 €
1087775Z	ASOCIACIÓN DE COCINEROS AFINCADOS EN LASO ISLAS BALEARES (ASCAIB)	G57970204	IV CAMPEONATO DE COCINA VEGANA CONO PRODUCTO LOCAL	68.000,00 €	30.000,00 €	27	30.000,00 €
1082621Q	Assoc. Fira del Caragol	G44725695	XXII Feria del Caragol	2.902,00 €	2.000,00 €	26	2.000,00 €
1089356W	CONSELL REGULADOR DENOMINACIÓ D'ORIGEN PLA I LLEVANT	V07962442	ORIGEN I EXPERIÈNCIES	11.723,20 €	11.723,20 €	26	11.723,20 €
1089577C	CORDA I POAL CULTURAL SOCIETAT COOPERATIVA	F05325980	CONEXIÓN COOP	11.357,50 €	7.107,50 €	26	7.107,50 €
1089397C	CONSELL REGULADOR DE LA INDICACIÓ GEOGRÀFICA PROTEGIDA SOBRASSADA DE MALLORCA	Q5750005J	PROMOCIÓN DE SOBRASADA DE MALLORCA IGP 2024	30.000,00 €	30.000 €	25	30.000,00 €
1089430Y	LABORATORI D'ABASTIMENT COOPERATIU S. COOP	F01736784	COMPRA EN TERRANOSTRA, TU SUPERMERCADO	3.100,00 €	3.100,00 €	25	3.100,00 €
1089549N	CONSELL REGULADOR DENOMINACIÓ D'ORIGEN PROTEGIDA PEBRE BORD DE MALLORCA	Q0700769C	PROYECTO DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN ARTÍSTICA DE LA DOP PIMIENTA BORDE DE MALLORCA	6.000,00 €	6.000,00 €	25	* 4.790,00 €
1083023Z	Fed. Petita i mitjana empresa de Mallorca	G07060395	Local 100%	34.000,00 €	30.000,00 €	24	30.000,00 €
1086376F	Consell Regulador del Vi de la Terra Mallorca	Q0700718J	Campaña Navidad Vino de la tierra Mallorca	15.885,20 €	15.885,20 €	24	15.885,20 €



Número EXPEDIENTE SEGEX	NOMBRE TERCERO	DNI SOLICITANTE	TÍTULO PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO CORRIENTE	IMPORTE SOLICITADO	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
1089301T	CONSELL REGULADOR DENOMINACIÓ D'ORIGEN BINISSALEM	Q5755005E	CAMPAÑA PROMOCIONAL. DIFUSIÓN DE LOS VALORES DE LA DON BINISSALEM	26.000,00 €	26.000,00 €	24	26.000,00 €
1089588R	COANEGRA SOCIETAT COOPERATIVA	F57721375	PROYECTO COANEGRA: PROYECTO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTO LOCAL DE MALLORCA 2024	19.000,00 €	19.000,00 €	24	* 18.400,00 €
1087506A	Denominació d'origen protegida Oli de Mallorca	Q0700451H	PROYECTO CAMPAÑA PROMOCIONAL D.O. ACEITE DE MALLORCA	29.400,46 €	24.160,50 €	23	24.160,50 €
1089541C	LABORATORI D'ABASTIMENT COOPERATIU S. COOP	F01736784	CAMPAÑA: LA CESTA BÁSICA DE TERRANOISTRA	7.500,00 €	7.500,00 €	23	7.500,00 €
1089561E	CONSEL REGULADOR DE LA IGP ALMETLLA DE MALLORCA	Q0700705G	PROYECTO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ALMENDRA DE MALLORCA IGP	17.998,92 €	17.998,92 €	23	* 11.998,92 €
1087376W	Unión de Cooperativas Agrarias de Baleares	G07280290	Proyecto de difusión y promoción producto local de Mallorca de las Cooperativas Agro-alimenticias	14.688,00 €	14.688,00 €	23	14.688,00 €
1087579C	Fundació Es Garrover	G57356057	ÁGORA "MATERIOTECA INSULAR"	38.700,00 €	30.000,00 €	22	30.000,00 €
1089566M	ASSOCIACIÓ ENDAVANT	G57594186	JUVENTUD SOSTENIBLE: FOMENTANDO EL CONSUMO LOCAL	20.000,00 €	20.000,00 €	22	* 8.000,00 €
1077256P	ASOC. FOMENT CONSERV. PRODUQUE. VEGETALS AUTOCTONS I TRAD.	G57272122	Fomento de las variedades locales de Mallorca: prom. Prod. Loc.	26.910,00 €	26.910,00 €	21	* 26.510,00 €
1078332J	CAEB	G07057896	Campaña de prom. Y difusión del prod. Loc. Km 0: más justo, más sostenible, más saludable	38.668,31 €	29.917,47 €	20	* 14.923,72 €
1084701E	Assoc. Empresarial d'Artà (AEA)	G57121782	Artà apuesta por la restauración con producto local	28.500,00 €	28.500,00 €	20	* 14.013,74 €
1087888F	AGROMALLORCA AGRUPACIÓ DE DEFENSA VEGETAL	G07937543	DEFIENDE Y TRADICIÓN DEL SALVO MALLORQUÍN	29.960,00 €	29.960,00 €	20	* 16.561,70 €



Número EXPEDIENTE SEGEX	NOMBRE TERCERO	DNI SOLICITANTE	TÍTULO PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO CORRIENTE	IMPORTE SOLICITADO	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
						TOTAL	400.000,00 €

* Motivo de la modificación de los importes solicitados

Número EXPEDIENTE SEGEX	NOMBRE TERCERO	DNI SOLICITANTE	TÍTULO PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	NOTAS
1089549N	CONSELL REGULADOR DENOMINACIO D'ORIGEN PROTEGIDA PEBRE BORD DE MALLORCA	Q0700769C	PROYECTO DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN ARTÍSTICA DE LA DOP PEBRE BORD DE MALLORCA	6.000,00 €	4.790,00 €	Servicios de mantenimiento de la web y redes sociales 1.210 € no es gasto subvencionable.
1089588R	COANEGRA SOCIETAT COOPERATIVA	F57721375	PROYECTO COANEGRA: PROYECTO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTO LOCAL DE MALLORCA 2024	19.000,00 €	18.400,00 €	Los productos alimentarios en ningún caso puede superar el 10% del gasto subvencionable. (Punto 7.1) 1.900 € de degustación y no los 2.500 €.
1089561E	CONSELL REGULADOR DE LA IGP ALMENDRA DE MALLORCA	Q0700705G	PROYECTO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ALMENDRA DE MALLORCA IGP	17.998,92 €	11.998,92 €	6.000 € en otras actas (punto 9.2 h de la convocatoria presupuesto detallado de ingresos y de gastos).
1089566M	ASSOCIACIO ENDAVANT	G57594186	JUVENTUD SOSTENIBLE: FOMENTANDO EL CONSUMO LOCAL	20.000,00 €	8.000,00 €	Los gastos de coordinación del proyecto no se gastada subvencionable en los términos de la convocatoria. Los gastos culturales (conciertos y formación sobre producto vinícola) en ningún caso puede superar el 10% del gasto subvencionable. (Punto 7.1).
1077256P	ASOC. FOMENT CONSERV. PRODUC. VEGETALS AUTOCTONS I TRAD.	G57272122	Fomento de las variedades locales de Mallorca: prom. Prod. Loc.	26.910,00 €	26.510,00 €	400 € en gastos imprevistos (punto 9.2 h) presupuesto detallado de ingresos y de gastos) de la convocatoria).
1078332J	CAEB	G07057896	Campaña de prom. y difusión del prod. Loc. Km 0: más just, más sostenible, más saludable	29.917,47 €	14.923,72 €	El importe subvencionable serían 26.995,32 € puesto que las meriendas por importe de 2.922,15 € no se gastada subvencionable en los términos de la convocatoria. En este sentido le corresponde el 32,80% del importe restante a repartir (45.499,16 €) entre los empatados a 20 puntos.



Número EXPEDIENTE SEGEX	NOMBRE TERCERO	DNI SOLICITANTE	TÍTULO PROYECTE	IMPORTE SOLICITADO	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	NOTAS
1084701E	Assoc. Empresarial d'Artà (AEA)	G57121782	Artà apuesta por la restauración con producto local	28.500,00 €	14.013,74 €	El importe subvencionable serían 25.350€ por el límite del 10% en productos alimentarios y decoraciones. En este sentido le corresponde el 30,80% del importe restante a repartir (45.499,16 €) entre los empatados a 20 puntos.
1087888F	AGROMALLORCA AGRUPACIO DE DEFENSA VEGETAL	G07937543	DEFENSA Y TRADICIÓN DEL CAMPO MALLORQUÍN	29.960,00 €	16.561,70 €	Importe correspondiente al 36,40% del importe restante a repartir (45.499,16 €) entre los empatados a 20 puntos.

ANEXO II

Solicitudes que se propone excluir

Número EXPEDIENTE SEGEX	NOMBRE TERCERO	DNI SOLICITANTE	TÍTULO PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO CORRIENTE	IMPORTE SOLICITADO	TOTAL PUNTOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1087863X	FEDERACIÓ D'EMPRESARIS DE COMERÇ DE LAS BALEARS - AFEDECO	V07053689	PALMA, TODO UN CENTRO DE DIVERSIÓN 24/25	23.470,00 €	22.170,00 €	19	CRÉDITO AGOTADO
1089574Y	ASSOCIACIÓ DE PETIT I MITJÀ COMERÇ DE MALLORCA (PIMECO)	G07434681	PALMA TODO UN CENTRO DE DIVERSIÓN	12.300,00 €	12.300,00 €	19	CRÉDITO AGOTADO
1089578D	ASSOCIACIÓ DE PETIT I MITJÀ COMERÇ DE MALLORCA (PIMECO)	G07434681	VIVE MALLORQUINAMENTE	87.200,00 €	17.700,00 €	19	CRÉDITO AGOTADO
1089579E	ASAJA-BALEARS	G57050098	PROYECTO DE PROMOCIÓN y DIFUSIÓN DEL PRODUCTO DE MALLORCA	15.000,00 €	15.000,00 €	16	CRÉDITO AGOTADO
1089582J	ASSOCIACIÓ DE PETITS CELLERS DE LES ILLES BALEARS	G57362410	XVIII NOCHE DEL VINO	35.925,19 €	16.135,19 €	16	CRÉDITO AGOTADO
1089583K	ASSOCIACIÓ DE PETITS CELLERS DE LES ILLES BALEARS	G57362410	NOCHE DEL VI SON SERVERA	21.785,00 €	8.665,30 €	16	CRÉDITO AGOTADO
1089587Q	AGRUPACIÓN DE VENDEDORES EN LA PLAZA DE PEDRO GARAU	G07784994	EL MERCADO DE PERE GARAU LLEGA POR TODO	23.278,92 €	23.278,92 €	13	CRÉDITO AGOTADO



Número EXPEDIENTE SEGEX	NOMBRE TERCERO	DNI SOLICITANTE	TÍTULO PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO CORRIENTE	IMPORTE SOLICITADO	TOTAL PUNTOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1082484A	Asoc. Profesional de Detallistas del Mercado Mun. Sta. Catalina	G07235740	Mejora pag. Web Mercado Sta. Catalina	13.314,00 €	13.314,00 €	11	CRÉDITO AGOTADO
1080564J	Fund. Calvià 2004	G57253262	La Muestra Calvià 2024	37.133,34 €	21.908,67 €	0	El proyecto presentado esta fuera del objeto y finalidad de esta convocatoria (Punto 1 de la convocatoria).
1082746P	Fund. Eduardo Bonnin Aguiló	G57019986	V Conversaciones de Cala Figuera	37.018,88 €	30.000,00 €	0	El proyecto presentado esta fuera del objeto y finalidad de esta convocatoria (Punto 1 de la convocatoria).
1082782P	OPMALLORCAMAR	G57127045	Prom. Pescado fresco de Mallorca cono cajas de plastico reutilizales	31.145,00 €	30.000,00 €	0	El proyecto presentado esta fuera del objeto y finalidad de esta convocatoria (Punto 1 de la convocatoria).
1089581H	ASSOCIACIÓ DE COMERCIANTS DEL MERCAT COB	G55404313	ROTULACIÓN FOMENTANDO EL CONSUMO DE PRODUCTO LOCAL	8.457,90 €	8.457,90 €	0	La falta la presentación de proyecto se causa automática de exclusión Punto 9,2 y) de la convocatoria).

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/128/1172054